



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-504-14

**Contraloría General de la República.- Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Managua, quince de agosto del año dos mil catorce.- Las diez y cinco minutos de la mañana.-**

### **VISTOS, RESULTA:**

Que se ha examinado el Informe de Auditoría de fecha uno de abril del año dos mil catorce, Código de Referencia **ARP-03-084-14**, emitido por el Departamento de Infraestructura, Transporte y Ambiental de la Dirección General de Auditorías de la Contraloría General de la República, derivado de la Auditoría Especial realizada al **Programa de Becas** de la Facultad de Ciencias Económicas del **Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador (RUCFA)**, de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (Unan-Managua)**, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece; la que se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), emitidas por la Contraloría General de la República, en lo aplicable a este tipo de auditoría y en cumplimiento de la credencial de referencia **MCS-CGR-C-021-01-2014/DA-SIT&A-REGS-005-01-2014**, de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce; que tuvo como objetivos específicos: **a)** Evaluar el cumplimiento, confiabilidad y suficiencia del control interno relativo a los procedimientos utilizados por la Facultad de Ciencias Económicas del RUCFA, para otorgar y aprobar las becas solicitadas por estudiantes universitarios durante el período auditado conforme el Programa de Becas; **b)** Comprobar si las becas otorgadas a estudiantes universitarios, están debidamente soportadas, registradas y aprobadas de conformidad con el Reglamento de Becas aplicado por la Facultad de Ciencias Económicas del Recinto Carlos Fonseca Amador de la UNAN-Managua; **c)** Comprobar que las asignaciones de fondos destinadas al Programa de Becas de la Facultad de Ciencias Económicas objeto de auditoría, estén debidamente soportados, registrados, contabilizados y depositados en la cuenta bancaria autorizada para el manejo y control de los desembolsos por concepto de cancelación de becas a estudiantes beneficiados por dicho Programa; **d)** Comprobar que los desembolsos en concepto de pago de becas a estudiantes universitarios, estén debidamente soportados, contabilizados y aprobados por el personal competente de conformidad a las Normas Técnicas de Control Interno vigentes para el año dos mil trece y, **e)** Identificar a los servidores y ex servidores públicos de la Facultad de Ciencias Económicas auditada, responsables de posibles hallazgos a que hubiere lugar.- En cumplimiento de los artos. 26 numeral 3) de la Constitución Política de Nicaragua y 53 numeral 1) y 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-504-14

del Estado, en fechas tres, cuatro, once y trece de marzo de dos mil catorce se notificó el inicio de auditoría al personal universitario de la Facultad auditada relacionado con el alcance de la auditoría, siendo éstos: Másteres **Elmer Isidro Cisneros Moreira**, Rector UNAN-Managua; **Ramona Rodríguez Pérez**, Vice Rectora General; **Isabel del Socorro Benavidez Gutiérrez**, Vice Rectora Académica; **Javier Antonio Pichardo Ramírez**, Vice Rector Administrativo; **Jaime Francisco López Lowery**, Secretario General; **Isabel del Carmen Lanuza Orozco**, Decana; **Ramfis José Muñoz Tinoco**, Vice Decano; **Werner Serapio Hunter**, Secretario de Facultad; Licenciados **Luis Pedro Morales Araica**, Especialista Educativo (Delegado Departamento de Becas); **Adilia Lourdes Romero Arrechavala**, Administradora; **Hernaldo Rafael Pavón Álvarez**, Responsable de Oficina de Contabilidad; **Isabel Concepción Avellán González**, Técnico en Recursos Humanos; Bachilleres **Luis Manuel Andino Paiz**, Presidente de UNEN, UNAN-Managua; **Evelin Emileth Aráuz Aranvia**, Presidente UNEN-RUCFA; **Ruth Ortiz Espinoza**, Cajera General; **Pablo Moisés Munguía Brenes**, Secretario de Becas y señora **Ruth Ortiz Espinoza**, Cajera General.- De conformidad con los procedimientos realizados, documentación analizada y demás pruebas de auditoría aplicadas al efecto, los resultados de la labor de auditoría que nos ocupa, concluyen: **A)** Que el sistema de control interno establecido por la Facultad de Ciencias Económicas del Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador (UNAN-Managua); para el proceso de aprobación y otorgamiento de becas a estudiantes universitarios, es adecuadamente confiable y efectivo, por cuanto cumple con los procedimientos y requisitos establecidos en el Reglamento de Becas aprobado por el Consejo Universitario, las Normas de Control Interno vigentes en el año dos mil trece y disposiciones legales aplicables; **B)** Las becas otorgadas a estudiantes universitarios mediante el Programa de Becas ejecutado por la Facultad de Ciencias Económicas en mención, están debidamente soportadas, registradas y aprobadas por la Comisión Facultativa de Becas y cumplen con los procedimientos y requisitos establecidos en el Reglamento de Becas; **C)** Las asignaciones de fondos recibidas para el Programa de Becas objeto de auditoría, están debidamente soportadas, registradas, contabilizadas y depositadas en la cuenta bancaria autorizada para el manejo y control de los desembolsos por cancelación de becas a estudiantes del Programa y, **D)** Los desembolsos efectuados por la Facultad de Ciencias Económicas del Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador durante el año dos mil trece, en concepto de cancelaciones de becas (externas, alimenticia y especiales) del Programa de Becas en mención, fueron debidamente autorizados, soportados y registrados, conforme los procedimientos establecidos en las Normas Técnicas de Control Interno vigente y disposiciones legales aplicables.- Por lo que, con tales antecedentes, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-504-14

facultades que les confiere el arto. 9 numeral 1), de la Ley No. 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, **RESUELVEN: I)** Aprobar el Informe de Auditoría Especial de fecha uno de abril del año dos mil catorce, emitido por el Departamento de Infraestructura, Transporte y Ambiental de la Dirección General de Auditorías de este Ente Fiscalizador, derivado de la revisión al Programa de Becas de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas del Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador (RUCFA), (UNAN-Managua), por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece; **II) No ha lugar** a determinar ningún tipo de responsabilidad a servidores o ex servidores del mencionado Programa de Becas de la Facultad de Ciencias Económicas del Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador, (UNAN-Managua), por lo que hace únicamente a los resultados y período examinado de la presente auditoría.- Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta en esta auditoría, podrían derivarse otras responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la Ley.- La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Ochocientos Noventa y Dos (892) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día quince de agosto del año dos mil catorce, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Cópiese y Notifíquese.- El Doctor Guillermo Argüello Poessy, Presidente del Consejo Superior de la Contraloría General de la República, se excusa de firmar por dificultades post operatorias.-